



JUZGADO 003 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	024 - 2002 - 02001 - 01	Ejecutivo Singular	MARIANO GALINDO FANDIÑO	AMAURY CARILLO GOMEZ	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	9/05/2022	11/05/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2022-05-06 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCOVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO: ENTRADASOFAJCCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)



830

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No.2002-2001 (J.24).

Teniendo en cuenta lo peticionado por el gestor judicial de la parte actora y en atención al convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, esta Agencia procede a realizar el diligenciamiento y remisión del ***“formato de solicitud del certificado catastral del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-667561”***, el cual se gestionara en forma directa por el Juzgado, tal como brota de la documental que se anexa al presente proveído.

Así, una vez obre la respuesta al interior del asunto de marras, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN

La Juez³

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 030
fijado hoy 22 de abril de 2022, a las 08:00 AM

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
Profesional Universitario G-12

³ El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendado 28 de marzo de 2020; y demás normatividad concordante.

8



FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Carrera 10 No. 14-30
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	2838602
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001310302420020200100
Identificación del predio del cual requiere el certificado: Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA#####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	50C-667561
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	AVALÚOS USOS HISTORIAL A. TERRENO HISTORIAL A. CONSTRUIDA ☒ ☐ ☐ ☐
FIRMA:	ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	
Despacho:	JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C,

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MARIANO GALINDO FANDIÑO CONTRA AMAURY CARILLO GOMEZ Y OTROS RADICADO No. 2002-02001. JUZGADO DE ORIGEN 24 C.C.

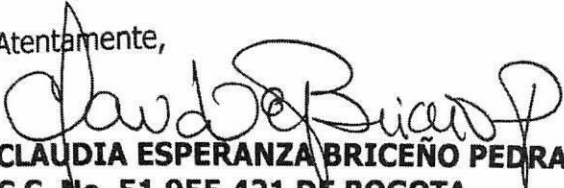
CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA, Abogada con Tarjeta Profesional No. 130.953 del C.S. de la J., obrando en mi condición conocida en autos, mediante el presente escrito me dirijo a su despacho, muy respetuosamente, para manifestarle que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto fechado 21 de Abril de 2022 por medio del cual se dispone realizar el diligenciamiento y remisión del formato de solicitud de certificado catastral del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-667561 con el objeto que sea revocado y, en su defecto, se abstenga de emitir la ya indicada orden.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. Por ministerio de la ley, la carga procesal del avalúo de los bienes en el proceso ejecutivo se encuentra asignada a las partes en el proceso y no al operador judicial.
2. En el caso que nos ocupa, mediante la providencia recurrida, el despacho ordena la remisión de la solicitud de certificado catastral a pesar de que dicha tarea no se encuentra asignada por la ley al operador judicial y sin que la parte interesada en la misma haya acreditado legalmente la existencia de una circunstancia que le impida cumplir con la misma lo cual también torna en improcedente la orden allí impartida.
3. Así las cosas, la decisión que recurro resulta infundada a la luz de la ley.

Del señor Juez,

Atentamente,



CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA
C.C. No. 51.955.421 DE BOGOTA
T.P. No. 130.953 DEL C.S. de la J.

3-
RV: REF: PROCESO DE EJECUCIÓN DE MARIANO GALINDO FANDIÑO CONTRA AMAURY CARILLO GOMEZ Y OTROS RAD No. 11001310302420020200101

Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 27/04/2022 18:36

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores(as) secretaría

Reenvío para su respectivo trámite.

Oficial Mayor

De: claudia briceño <claudiabriceno6@hotmail.com>

Enviado el: miércoles, 27 de abril de 2022 4:34 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REF: PROCESO DE EJECUCIÓN DE MARIANO GALINDO FANDIÑO CONTRA AMAURY CARILLO GOMEZ Y OTROS RAD No. 11001310302420020200101

JUZGADO 003 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: DE EJECUCION

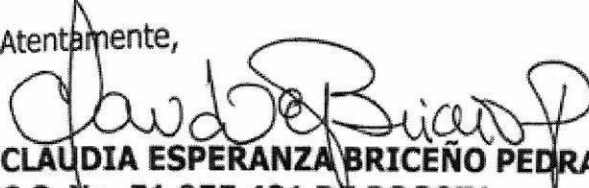
DEMANDANTE: MARIANO GALINDO FANDIÑO

DEMANDADO: AMAURY CARILLO GOMEZ Y OTROS

RAD. PROCESO: 2002-02001-01

CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.955.421 de Bogotá, abogada con Tarjeta Profesional No. 130.953 del C.S.J, obrando en mi condición conocida en autos, mediante el presente escrito me dirijo a usted, muy comedidamente, para manifestarle que interpongo un recurso, por lo cual adjunto la respectiva solicitud al siguiente correo electrónico.

Atentamente,


CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA
C.C. No. 51.955.421 DE BOGOTA
T.P. No. 130.953 DEL C.S. de la J.

Entradas

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	2845-22
Fecha Recibido	27.04.22
Número de Folios	2
Quien Recepcionó	mt